



RESOLUCIÓN N° CTF-18-2017
(del día 17 del mes agosto del año 2017)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio del Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).”

La Comisión Técnica de Fiscalización
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio del Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante Resolución N° 43 del 8 de marzo de 2005.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio del Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.

Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio del Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) en su sede David y Santiago, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** El Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) tendrá una duración de dos años en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Semi-Preencial.
- TERCERO:** El Técnico en Inglés (Actualización) de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA) consta de 97 créditos de los cuales 42 son teóricos y 55 son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de Técnico en Inglés (Actualización) es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

N°	Código	Denominación	Horas Presencial		Horas No Presenciales		Total de Horas	Créditos	Pre-requisitos
			HT	HP	HT	HP			
I CUATRIMESTRE									
1	NG100	Software Aplicado	16	0	0	64	80	3	No tiene
2	NG110	Comunicación Oral	32	0	0	32	64	3	No tiene
3	NG120	Gramática I	32	0	0	64	96	4	No tiene
4	NG130	Redacción y Lectura I	16	0	0	64	80	3	No tiene
5	NG140	Español I	16	0	0	64	80	3	No tiene
		Subtotal	112	0	0	288	400	16	
II CUATRIMESTRE									
6	NG150	Gramática I	32	0	0	64	96	4	NG120
7	NG160	Conversación I	32	0	0	32	64	3	NG110
8	NG170	Español I	16	0	0	64	80	3	NG140
9	NG180	Redacción y Lectura II	16	0	0	64	80	3	NG130
10	NG190	Geografía de Panamá	16	0	0	64	80	3	No tiene
		Subtotal	112	0	0	288	400	16	
III CUATRIMESTRE									
11	NG200	Conversación II	32	0	0	32	64	3	NG160
12	NG210	Gramática II	32	0	0	64	96	4	NG150
13	NG220	Composición I	16	0	0	64	80	3	NG180
14	NG230	Fonética I	16	0	0	64	80	3	NG110
15	NG240	Educación Ambiental	16	0	0	64	80	3	No tiene
		Subtotal	112	0	0	288	400	16	
IV CUATRIMESTRE									
16	NG250	Gramática IV	32	0	0	64	96	4	NG210
17	NG260	Composición II	16	0	0	64	80	3	NG220
18	NG270	Fonética II	16	0	0	64	80	3	NG230
19	NG280	Conversación II	32	0	0	32	64	3	NG200
20	NG290	Historia de Panamá	16	0	0	64	80	3	No tiene
		Subtotal	112	0	0	288	400	16	
V CUATRIMESTRE									
21	NG300	Gramática V	32	0	0	64	96	4	NG250
22	NG310	Fonética III	16	0	0	64	80	3	NG270
23	NG320	Composición III	16	0	0	64	80	3	NG260
24	NG340	Conversación III	32	0	0	32	64	3	NG280
25	NG350	Historia de las relaciones Panamá-EEUU	16	0	0	64	80	3	NG290
		Subtotal	112	0	0	288	400	16	
VI CUATRIMESTRE									
26	NG380	Introducción a la Literatura I	16	0	0	64	80	3	ING 180
27	NG360	Gramática VI	32	0	0	64	96	4	ING300
28	NG370	Ética y Responsabilidad Social	16	0	0	64	80	3	No tiene
29	NG390	Oratoria I	16	0	0	64	80	3	ING 340
30	NG400	Proyecto de Investigación	32	0	0	64	96	4	No tiene
		Subtotal	112	0	0	320	432	17	
		Total	672	0	0	1760	2432	97	

Título que se otorga: TÉCNICO EN INGLÉS



QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 17 días del mes de agosto del año 2017.

El presidente,

Eduardo Flores Castro

Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Mde Benavides

Dra. María del Carmen T. de Benavides